

BORRADOR ACTA PLENO

Sesión Extraordinaria
Minuta nº 8

DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M^a. NADIA ÁLVAREZ PADILLA
(PP).

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL

PP:

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID
D^a. AMELIA ALTARES TAPIA.
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ
D^a. BEATRIZ ALTARES GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL

PSOE:

D. MARIANO AREVALO GONZÁLEZ
D^a. M. DEL CARMEN MORENO
MORALES.

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

NO ASISTEN:

D. FRANCISCO VALDERICEDA MARIN

ESCUSA SU ASISTENCIA:

D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

A las ocho horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, y antes del inicio de los asuntos que componen el orden del día;

ORDEN DEL DIA

1º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE OBRAS PRISMAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relacionada con este punto del orden del día:

"Visto que por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2014 se adopto el

acuerdo de aprobar la solicitud a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Comunidad de Madrid, modificación del alta de la actuación de proyecto de **Acondicionamiento de la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra**, por un presupuesto total de 184.739,25 €, con cargo al PRISMA.

Que por la Comunidad de Madrid se ha solicitado que el presupuesto para la obra de Acondicionamiento de la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada

del Arroyo de la Sierra, debe aprobarse desglosado en presupuesto base de licitación estimado y gastos asociados a la inversión.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Asesora en relación a las obras de acondicionamiento de la calle Cuevas Viejas para su inclusión en el PRISMA 2008-2011, de fecha 31 de octubre de 2014.

Considerando necesario la modificación del acuerdo de pleno de fecha 13 de octubre de 2014 de la actuación del Proyecto de Acondicionamiento de la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra, con un presupuesto total de 184.739,25.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que confiere al Pleno los artículos 22.2 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 29 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de la actuación de proyecto de **Acondicionamiento de la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra**, por un importe total de 184.739,25 €, con el siguiente desglose:

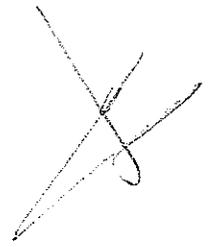
- Presupuesto base de licitación de la obra 169.331,55 €.
- Gastos asociados a la inversión: 15.407,69 €, por los siguientes conceptos:
 - a) Redacción de proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud, **7.142,85 €.**
 - b) Dirección de Obra **7.142,85 €.**
 - c) Coordinador de Seguridad y Salud **1.121,99 €.**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y así mismo a ARPEGIO S.A.

En atención a lo expuesto el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, de los Sres. Concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (5) y del Grupo Municipal del PSOE (2):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo



2º. APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, prorrogado del año 2009, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2014, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 18 de noviembre de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor, del Grupo Municipal del PP (5), y del Grupo Municipal del PSOE (2), lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio; de acuerdo con el siguiente resumen por partida presupuestaria:

PROGRAMA Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA PARTIDA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.420	Transferencias al Estado	6.700 €	6.700 €	0 €
920.450	Transferencias a	7.000 €	7.000 €	0 €



	Comunidad Autónoma			
920.460	Transferencias a Entidades Locales	2.800 €	2.800 €	0 €
920.470	Transferencias Empresas Privadas	38.000 €	38.000 €	0 €
230.480	Transferencias, familias, e instituciones	27.660 €	10.500 €	17.160 €
920.463	Transferencias a Entidades Locales (Mancomunidad,..)	70.000 €	3.000 €	67.000 €
TOTALES	Bajas partidas		68.000 €	

Partidas suplementadas

PROGRAMA Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO PARTIDA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
338.220	Material, suministros y otros	70.000 €	18.000 €	88.000 €
920.220	Material, suministros y otros	197.416,26 €	50.000 €	247.416,26 €
TOTALES	AUMENTO APLICACIONES		68.000 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

Fdo. M. Nadia Álvarez Padilla